

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 15:53:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		20/5/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2015	00227	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 31 PENAL MPAL. DE GARANTIAS										76001-6000-000-2015-00227- -					
	FISCALIA 20 ESPECIALIZADA										76001-6000-000-2015-00227- -					
	JUZGADO 3º PENAL DEL CTO. ESPECIALIZADO										76001-6000-000-2015-00227- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2		TOTAL PRESOS	2		PRESOS A CARGO JEPMS	0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	16															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 3º P. CTO. ESPECIALIZADO	18/03/2015	18/03/2015	11

FECHA DE LOS HECHOS

02/07/2012

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 15:53:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

Fecha Salida:14/12/2017,Oficio:1441 ni 22252 Enviado a: - 001 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - VILLAVICENCIO (META)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
14/12/17	Envio por Competencia	Fecha Salida:14/12/2017,Oficio:1441 ni 22252 Enviado a: - 001 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - VILLAVICENCIO (META)	6	145-24-24-112-27-88
01/12/17	Auto ordena remisión procesos	LADYSSA: EL J7EPMS ordena la remisión del proceso al J1EPMS de Villavicencio - Meta, por ser de su competencia.	6	145
29/11/17	Constancia Secretarial	cmd. se remite solicitud del centro de servicios de los juzgados de ejecucion de penas de Villavicencio de remision de proceso por haberse decretado acumulacion juridica de pena		
24/04/17	Resume competencia	Se resume conocimiento por URNINOLA ALVAREZ Y ROMERO MONTES.		
30/11/16	Auto ordena remisión procesos	mcdd se abtiene de avocar el proceso de la referenencia por cuanto la competencia del proceso fue asumida por el juzgado 1 epms de descongestionel cual fue suprimido y en su lugar se crearon los juzgado de EPMS permantentes y estos fueron los que asumieron la competencia de los procesos, por tal motivo se remite al Juzgado 7 Epms	6	27 ETC
30/11/16	Constancia Secretarial	DIEGO-H- CON OF. 5291, EL JUZG. 2º EPMS LOCAL REMITE EL PROCESO AL JUZG. 7º EPMS, PARA ASUMIR EL CONOCIMIENTO DEL MISMO, EN VIRTUD AL ACUERDO PSAA15-10414 DE 2015.	6	137
09/11/16	A Despacho por reingreso	SJP, pasa a despacho para reasumir por DIEGO FERNANDO ROMERO MONTES, consta de 6 cdos con 135-24-112-24-27-88 folios	6	135-24-
30/11/15	Envio por Competencia	Fecha Salida:30/11/2015,Oficio:5096 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.	4	87-25-27-20
30/11/15	Envio por Competencia			
25/11/15	Envio expediente Centro de Servicios	LPT: El Juzgado 1 EPMS de Descongestión Remite por competencia el expediente a los Juzgados de Penas y medidas de Seguridad de Bogota D,C toda vez que los condenados HECTOR MARIO URDINOLA ALVAREZ Y DIEGO FERNANDO ROMERO fueron trasladado al centro carcelario metropolitano de Bogota, se envia al CS para el cumplimiento de lo anterior ii va con peticion pendiente por resolver de libertad condicional y reconocer personeria de ROMERO MONTES	1	78
30/10/15	Abstiene de Resolver memorial	LPT: El Juzgado 1 EPMS de Descongestión Revisado el sistema XXI y conforme lo se±alado por la carcel de villahermosa y el defensor el interno se encuentra descontado pena en la ciudad de Bogota, de acuerdo a lo anterior no se realizara estudio alguno pues el referido ciudadano no se encuentra preso por cuenta de esta instancia judicial ii se remite copia del expediente por competencia a los Juzgados de Penas de Bogota, por cuanto el condenado URDINOLA no se encuentra detenido en este circuito carcelario	4	68
30/10/15	Auto avocando conocimiento	De conformidad con el Acuerdo PSAA13-10072 de diciembre 27 de 2013, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado 1º de ejecución de penas de Descongestión de Cali, avoca la vigila		
24/08/15	Auto ordena remisión procesos	P.A Se remite al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión. Acuerdo PSAA13 - 10072 de 2013	2	61
20/08/15	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud del defensor de acumulacion de penas	4	60-212--
12/06/15	Archivo principal	Jea se avoca el conocimiento.	4	30-
10/06/15	Resuelve memorial	P.A Oficiar al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá; D.C. remitiendo la ficha tecnica solicitada	4	26
10/06/15	Auto avocando conocimiento	P.A Avoca conocimiento de la actuación seguida contra HECTOR MARIO URDINOLA ALVAREZ y DIEGO FERNANDO ROMERO MONTES y se libran las boletas de encarcelación No. 222 y 223 del 27 de mayo de 2015	4	26
25/05/15	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar, se glosa of. 082780-2015 CSJ del 22/05/2015, con anexos 3 cdos con 22-51-212 folios.	1	17
20/05/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 20/05/2015 03:56:45	1	16

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

HECTOR MARIO - URDINOLA ALVAREZ

[16844641 \(ver información?\)](#)

DIEGO FERNANDO - ROMERO MONTES

[94387398 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.